

RIO VERDE, 21 de AGOSTO de 2015.

Núm. 1134 / (SECCION "B"). **VISTOS:** Las Órdenes de Trabajo de fecha 21.08.2015, enviadas por el Coordinador del Servicio Incorporado de Salud, mediante las cuales se informa sobre trabajos extraordinarios a realizar entre el **24 de AGOSTO y el 30 de AGOSTO de 2015**, por el personal a honorarios del Servicio Incorporado de Salud de la I. Municipalidad de Río Verde; el Decreto Alcaldicio N°2414 de fecha 31.12.2013, mediante el cual se hace extensivo la aprobación del Reglamento Municipal Interno de Trabajos Extraordinarios de la Ilustre Municipalidad de Río Verde del Servicio Incorporado de Salud; la necesidad de reglamentar la realización de trabajos extraordinarios llevados a cabo por el personal a honorarios del Servicio Incorporado de Salud de Río Verde; las necesidades del servicio de tener que dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables; lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

D E C R E T O

1. **AUTORÍCESE**, a los funcionarios a honorarios individualizados a continuación, para realizar trabajos extraordinarios por el periodo comprendido entre el **lunes 24 de AGOSTO al domingo 30 de AGOSTO de 2015**, hasta por el total de horas señaladas:

FUNCIONARIO	HORAS AUTORIZADAS (25%)	HORAS AUTORIZADAS (50%)	HORAS COMPENSADAS
MYRIAN OUALIT	10	40	10 (25%) 40(50%)

N: Nocturna; S: Sábado; D: Domingo; F: Festivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE
